

VISTO:

El Expediente N° 62.267/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 269/08 se aprueba el Proyecto de Investigación Tipo I, código 29/A216-1 denominado "Paralelización de estructuras de datos y algoritmos para la recuperación de información", dirigido por el Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA, codirigido por la Dra. Sandra CASAS de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por el AdeS. Daniel Oscar LAGUIA, el AdeS. Esteban GESTO, el AdeS. Karim HALLAR, la Ing^a. Natalia Bibiana TREJO, el Lic. Luciano Andrés VILLALBA, el AdeS. Héctor Manuel SOTO PEREZ, el Lic. Juan Gabriel ENRIQUEZ de la Unidad Académica Río Gallegos y los Ing^o. José CANUMAN y Roberto URIBE PAREDES integrantes externos de la Universidad de Magallanes (Chile);

QUE mediante Acuerdos Nros. 416 y 448/08 se incorpora al Lic. Eder Reboucas Dos Santos y a los alumnos Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ y Mario Andrés GARCIA al Proyecto de Investigación citado precedentemente;

QUE por Acuerdos Nros. 704/08 y 278/09 se da de baja al AdeS. Daniel Oscar LAGUIA, a partir del 3 de Noviembre de 2008 y al Ing^o. José CANUMAM CHACON, a partir del 1° de Enero de 2009;

QUE a fs. 177 el Director del Proyecto de Investigación Tipo I, código 29/A216-1 denominado "Paralelización de estructuras de datos y algoritmos para la recuperación de información", Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA solicita la baja en calidad de integrantes del Lic. Luciano Andrés VILLALBA y del alumno Mario Andrés GARCIA, a partir del 1° de Junio de 2009;

QUE por Nota N° 311/09 la Secretaría de Investigación y Posgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

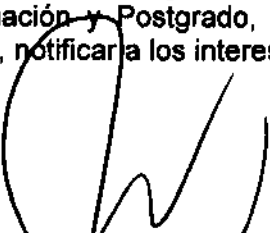
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dar de baja al Lic. Luciano Andrés VILLALBA y al alumno Mario Andrés GARCIA, a partir del 1° de Junio de 2009, del Proyecto de Investigación Tipo I, código 29/A216-1 denominado "Paralelización de estructuras de datos y algoritmos para la recuperación de información", en calidad de integrantes;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA al Lic. Luciano Andrés VILLALBA (D.N.I. N° 27.842.671) y al alumno Mario Andrés GARCIA (D.N.I. N° 34.193.541) del Proyecto de Investigación Tipo I, código 29/A216-1 denominado "Paralelización de estructuras de datos y algoritmos para la recuperación de información", en calidad de integrantes, a partir del 1° de Junio de 2009.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Posgrado, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplir lo correspondiente.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

400